



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Designación Docente Muratori Brest en el Departamento de Ciencias Naturales 23/08/23 al 30/09/23 EX-2023-00249924- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

La renuncia definitiva por razones personales presentada en EX-2023-00704525- -UNC-SAAD#CNM por la Docente Cisnero, Karen Gimena (Legajo N° 55066, DNI 34.684.768) a quince (15) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) desde el 01/06/2023, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de la designación parcial en el Departamento de Ciencias Naturales, en cuatro (4) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) en reemplazo de la Profesora Cisnero, Karen Gimena.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

El ACTA-2023-00741388-UNC-DIR#CNM elevada por la Vicedirección Académica para la cobertura de cuatro (4) horas cátedra interinas hasta el 29 de febrero del 2024, correspondientes a la materia Biología IV de Nivel Secundario (Código 229) producidas por la renuncia de la Profesora Karen Cisnero.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de interino al personal docente, en el dictado de horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Departamento de Ciencias Naturales, desde el 23/08/2023 hasta el 30/09/2023, a:

- Muratori Brest, Paula Candela (Legajo N° 55812, DNI 41.681.333) en cuatro (4) horas cátedra de Biología IV.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.